At´n jefatura de información | ***Boletín de Prensa***
Reportera/o de la fuente: | *22 de agosto del 2017*

México rendirá cuentas sobre tema migratorio ante ONU

- *6 y 7 de septiembre Estado mexicano sustentará tercer informe ante CMW.*
- *OSC regionales presentan informe alternativo sobre situación de derechos humanos de población migrante en México.*

El próximo 6 y 7 de septiembre el gobierno mexicano sustentará, ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (CMW, por sus siglas en inglés), su tercer informe sobre las medidas legislativas, judiciales y administrativas que ha adoptado para garantizar los derechos humanos de la población migrante y sus familiares en el país, de acuerdo a lo establecido en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW). El informe fue entregado el pasado 19 de mayo del 2017.

Desde las organizaciones de la sociedad civil no observamos un balance real del impacto de los marcos normativos y políticas públicas en materia migratoria, en la población migrante, sujeta de protección internacional y sus familiares. Y es que si bien se han promulgado leyes y programas, no se han cumplido en la práctica, lo que continúa generando una violación sistemática de derechos humanos de la población migrante y sus familiares.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, del total de personas migrantes detenidas anualmente se deporta al 90%, mientras que datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados señalan que apenas el 11% de las solicitudes de asilo se resuelven favorablemente. Esta política de detención sin excepción, no identifica casos que requieren protección internacional, ni garantiza el ejercicio de derechos, lo cual, potencializa el panorama desfavorable para la población migrante y sujeta de protección internacional.

Ante esto, organizaciones de la sociedad civil realizaron un Informe Alternativo, al informe presentado por el gobierno mexicano, mismo que se envió al Comité, el pasado 14 de agosto. Con este documento, se busca visibilizar las problemáticas que enfrentan las personas migrantes y sujetas de protección internacional en México, y mexicanas en otros países, con el objetivo de abonar a la emisión de recomendaciones puntuales dirigidas al Estado mexicano, por parte del CMW, que se traduzcan en acciones concretas para garantizar el acceso y protección de derechos de las personas migrantes, refugiadas y sus familiares, así como para eliminar la xenofobia, discriminación y criminalización hacia estas poblaciones.

México ratificó la CMW en 1999. Entre los compromisos asumidos está el de presentar informes periódicos sobre los acciones implementadas y sus avances en favor de la población migrante y sus familiares. La CMW fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990. A la fecha ha sido ratificada por 50 países.

Contactos:

Paulo Martínez
Sin Fronteras IAP
pmartinez@sinfronteras.org.mx
5514.1524/21/19 Ext. 129

Miriam González
IMUMI
miriamg@imumi.org
5211.41.53

Inés Giménez
INEDIM
comunicacion@inedim.org
5533.49.88

Mavi Cruz
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova
comunicacion@cdhfraymatias.org
(962) 642.5098